



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

CONVOCATORIA

FONDO DE BECAS INVESTIGACIÓN 2026 “TAMBOPATA - BAHUAJA”

BASES PARA LA POSTULACIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a través de la Reserva Nacional Tambopata (RNTAM) y el Parque Nacional Bahuaja Sonene (PNBAS) en el departamento de Madre de Dios, junto con la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), en calidad de Ejecutor del Contrato de Administración (CA), convocan al XVI proceso de postulación a Becas de Investigación “Tambopata - Bahuaja”.

Se otorgarán cinco (05) becas de investigación para ser desarrolladas dentro de la RNTAM y el PNBAS y en su zona de amortiguamiento (ZA) en Madre de Dios.

El Programa de Becas de Investigación es una iniciativa liderada por el SERNANP, a través de las jefaturas de la RNTAM, PNBAS con el apoyo de AIDER como ejecutor del CA. Su objetivo es generar información que contribuya a la gestión efectiva de las ANP. Asimismo, busca promover la investigación científica y el fortalecimiento de capacidades en jóvenes egresados y profesionales peruanos interesados en el estudio de la biodiversidad y el medio ambiente en una o ambas ANP mencionadas y su ZA. Cada año, el programa otorga un número determinado de becas para financiar investigaciones.

El Fondo de Becas de Investigación Tambopata–Bahuaja forma parte de la estrategia de implementación del Proyecto REDD+ Tambopata–Bahuaja, constituyéndose como un mecanismo orientado para promover la generación de información con base científica, que ayude a la toma de decisiones en la gestión del PNBAS y la RNTAM.

El financiamiento del Fondo de Becas proviene del Proyecto REDD+ Tambopata–Bahuaja, el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción de la deforestación y degradación de los bosques, fortalecer la gobernanza territorial y mejorar la toma de decisiones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la región Madre de Dios.

Para postular a las Becas de Investigación 2026, podrán participar egresados y profesionales peruanos de las carreras de Biología, Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ecoturismo, Economía y otras carreras afines. La recepción de propuestas estará abierta hasta el 21 de junio del 2026.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado (Futuro asegurado!)



BICENTENARIO
PERÚ
2024



1. ALCANCE DE LA BECA

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas SERNANP y el ejecutor del CA AIDER, financiarán cinco (05) proyectos de investigación que se desarrollen dentro de la RNTAM y el PNBAS (ámbito Madre de Dios) y su ZA. El financiamiento máximo por proyecto será hasta S/ 6,500.00 (seis mil quinientos y 00/100 soles) o su equivalente en dólares, según disponibilidad presupuestal.

La beca cubre los gastos directamente vinculados a actividades del proyecto, dentro del ámbito del ANP, su ZA en Madre de Dios. (previa coordinación con ejecutor del CA - AIDER).

La modalidad de desembolso será definida en el Acuerdo de Financiamiento.

2. OBJETIVO

Impulsar investigaciones que aporten información científica relevante para fortalecer la toma de decisiones para la conservación de la RNTAM, el PNBAS y sus zonas de amortiguamiento en el Departamento de Madre de Dios

3. PERFIL DEL POSTULANTE

Las becas están destinadas a egresados y profesionales peruanos.

3.1. Investigador de pregrado:

- Egresado y/o bachiller
- Egresado en los últimos 3 a 5 años
- Tener buen rendimiento académico

3.2. Investigador post grado ¹

- Estudiante o egresado
- Egresado en los últimos 3 a 5 años

4. TEMÁTICA

Las investigaciones deben enfocarse en: minería, monitoreos de ecosistemas y especies priorizados, estudios básicos sobre biodiversidad, manejo y conservación de recursos naturales, restauración de áreas degradadas y/o recuperación de ecosistemas afectados por actividades antrópicas, investigaciones en apoyo a la gestión de las ANP ([Anexo 4](#)).

Las propuestas que estén alineadas a las prioridades de investigación establecidas en el Sistema de Monitoreo Integral (SMI), los Planes Maestros y las líneas prioritarias definidas por las jefaturas de la RNTAM y PNBAS tendrán puntos extras.

¹ En este acápite también incluyen los investigadores junior.





5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS BECAS

El plazo de ejecución del proyecto será hasta doce (12) meses, pudiendo ampliarse de manera excepcional previa evaluación y aprobación de la jefatura del ANP.

El periodo de ejecución de las actividades que impliquen uso y rendición de recursos económicos se iniciará a partir de la firma del acuerdo de compromiso y/o financiamiento entre el beneficiario, el CA-AIDER y a la jefatura del ANP, y se extenderá hasta la culminación de la beca.

Asimismo, se establece que:

- El cronograma de actividades deberá ser coherente y alineado a los objetivos del proyecto, siendo evaluado durante el proceso de selección.
- Cualquier modificación del plazo o cronograma deberá ser previamente solicitada y sustentada por el investigador, y aprobada por el CA-AIDER en coordinación con las jefaturas de la RNTAM y/o PNBAS para su modificación en la autorización de investigación.
- El incumplimiento injustificado de los plazos establecidos podrá ser causal de suspensión, reducción o cancelación del financiamiento, conforme a lo establecido en las disposiciones del fondo.

6. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- a. El investigador debe ser de nacionalidad peruana y residir en Perú.
- b. Carta de interés dirigido al: Ing. Erick Efraín Zamalloa Calle, jefe de la RNTAM, o al Blgo. David Aranibar Huaquisto, jefe del PNBAS, explicando la importancia de la investigación para la gestión del ANP, y como contribuye en la formación profesional del investigador (máximo una página).
- c. Carta de acreditación y/o respaldo institucional de su asesor de tesis, coordinador académico de la facultad correspondiente, investigador o centro de investigación).
- d. Currículum vitae descriptivo (máximo de dos páginas). Si está registrado en el CONCYTEC (CTI Vitae).
- e. Tres referencias profesionales (incluir teléfono, correo electrónico y relación que tuvo o tiene con la referencia).
- f. Para pre grado: Constancia de egresado o diploma de Bachiller.
- g. Para postgrado: Contar con un documento que acredite ser estudiante o haber cursado estudios de post grado.
- h. Tener su perfil de tesis aprobado por la universidad de procedencia (pregrado y post grado)
- i. Haber participado en algún proyecto como investigador principal, colaborador o asistente, en alguna institución o proyecto independiente de investigación.
- j. Declaración jurada de gozar de buena salud física y emocional formato en el ([anexo 6](#))
- k. Proyecto de investigación de acuerdo al ([anexo 2](#))
- l. Presupuesto según el formato ([anexo 3](#))





- m. Ficha de datos personales ([anexo 1](#))
- n. El investigador no debe encontrarse en la lista de investigadores inhabilitados por el SERNANP.
- o. Para la ejecución de actividades de campo, el investigador deberá contar obligatoriamente con un seguro de salud y un seguro contra todo riesgo vigente durante toda la ejecución del proyecto.
- p. Presentar ranking académico (opcional)

7. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Financiamiento y modalidad de entrega

El financiamiento por proyecto será hasta S/ 6,500.00 (seis mil quinientos y 00/100 soles) o su equivalente en dólares, según disponibilidad presupuestal, el cual será asignado en función de la naturaleza, alcance y viabilidad de la investigación propuesta. Este beneficio está dirigido a egresados de pregrado, postgrado, o investigadores juniors.

La entrega del financiamiento será otorgada en más de un desembolso, condicionado al cumplimiento de actividades programadas, avances del proyecto y requerimientos técnicos y administrativos establecidos ([Anexo 3](#)). Los postulantes deberán detallar de manera precisa sus requerimientos técnicos y financieros, considerando precios referenciales a nivel de la región Madre de Dios.

Cobertura del financiamiento

La beca cubre:

- Alimentos para actividades de campo.
- Alimentación en la ciudad de Puerto Maldonado (como tránsito)
- Hospedaje en Puerto Maldonado, según necesidad del proyecto.
- Pernocación en los Puestos de Control y Vigilancia
- Transporte desde la ciudad de Puerto Maldonado hacia el área de estudio
- Materiales de campo, laboratorio y gabinete directamente vinculados al desarrollo de la investigación
- Equipos necesarios para el proyecto (previa evaluación técnica y aprobación)
- Análisis de muestras.

La beca **NO** cubre:

- Pasajes aéreos o terrestres desde la ciudad de origen del investigador hasta Puerto Maldonado
- Hospedaje fuera del ámbito del proyecto
- Alimentación fuera del ámbito del proyecto
- Gastos personales o no vinculados directamente a la investigación
- Cualquier gasto no contemplado en el presupuesto aprobado





- Pago de honorarios de asesores y/o directores de investigación

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de las bases.

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria y bases	19 de mayo del 2026
2	Fecha límite de presentación de proyectos de investigación	Hasta el 21 de junio del 2026
3	Evaluación y selección de proyectos de investigación.	Del 22 al 26 de junio del 2026
4	Publicación de ganadores	30 de junio del 2026
5	Firma del acuerdo de compromiso entre el auspiciador y los beneficiarios.	Previa coordinación con el ganador.
6	Ejecución del proyecto de investigación	Después de la firma del acuerdo de compromiso y/o autorización de investigación en caso de ser al interior del ANP.

9. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria y bases será difundida en la página de Facebook de la RNTAM, del PNBAS y de AIDER:

<https://www.facebook.com/aiderperu/>

<https://www.facebook.com/reserva.nacional.tambopata.sernanp>

<https://www.facebook.com/parquebahujasonene>

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

La presentación de propuestas y absolución de consultas deberán ser enviadas por correos electrónicos a: investigacion@aider.com.pe, con copia a jmercado@sernanp.gob.pe y egutierrez@sernanp.gob.pe.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, SELECCIÓN Y RESULTADOS

11.1. Comité evaluador.

El comité evaluador es responsable de evaluar y seleccionar las propuestas presentadas durante la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados. El comité estará conformado por tres (03) evaluadores: un representante de la Jefatura de la RNTAM, un representante de la jefatura del PNBAS y un representante del CA - AIDER.



**11.2. Etapas de evaluación**

Primera etapa: Se recibirá todas las postulaciones, y se considerarán aptas aquellas que cumplan con los requisitos del presente concurso.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de interés		
Carta de acreditación		
Currículum vitae		
Constancia de egresado (para tesis) o diploma de Bachiller.		
Constancia de inscripción de estudiante o similar, investigadores de postgrado.		
Declaración jurada de gozar de buena salud física y emocional.		
Propuesta de investigación		
Presupuesto		

Segunda etapa: Las postulaciones aptas serán evaluadas por el comité evaluador, siendo la puntuación mínimo aprobatorio de 75 puntos, calificando las propuestas de investigación bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	SUB CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil del postulante	30 puntos	Experiencia en investigación relacionada al tema propuesto.	0-6
		Carta de interés	0-6
		Hasta 3 referencias profesionales y/o académicas.	0-6
		Participación en proyectos o círculos de investigación.	0-6
		Publicaciones científicas, autoría o coautoría de artículos científicos, póster o resúmenes de trabajo en congresos, simposios o reuniones científicas.	0-6
Calidad Científico-Técnico y Viabilidad de la investigación	50 puntos	Originalidad e innovación	0-10
		Coherencia y precisión de los objetivos	0-10
		Formulación del problema y justificación	0-10
		Consistencia metodológica en relación a los objetivos	0-10
		Eficiencia en la planificación para utilización de recursos y presupuestos a realizar con el proyecto	0-10
Impacto de la investigación sobre las	20 puntos	Alineación con las líneas prioritarias de investigaciones de la RNTAM y del PNBAS.	0-5



CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	SUB CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
necesidades del ANP		Ejecución de la investigación en el ámbito de la RNTAM, PNBAS (ámbito Madre de Dios) y Zonas de amortiguamiento.	0-5
		Impacto potencial de los resultados (conocimiento, valor ambiental, social y/o económico.	0-5
		Riesgos potenciales de la propuesta que puedan afectar los procesos ecológicos y sociales dentro del ANP y sus zonas de amortiguamiento.	0-5

12. RESULTADOS DE GANADORES

Los resultados del proceso de selección serán publicados el día 30 de junio del 2026, en la página de Facebook de la RNTAM, del PNBAS y de AIDER:

<https://www.facebook.com/aiderperu/>

<https://www.facebook.com/reserva.nacional.tambopata.sernanp>

<https://www.facebook.com/parquebahuajasonene>

Asimismo, serán remitidos a los correos electrónicos que consignen los postulantes. Los resultados son definitivos e inapelables.

Los investigadores seleccionados deberán comunicarse con el CA-AIDER en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la notificación; de no hacerlo, perderán automáticamente el financiamiento, asignándose la beca al siguiente postulante en orden de mérito que cumpla con los criterios técnicos y de interés del ANP. En caso de no existir postulantes aptos, el fondo será reservado para una siguiente convocatoria.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los investigadores seleccionados deberán coordinar con el CA-AIDER para la formalización del financiamiento y el cronograma de inicio.

Las condiciones específicas relacionadas a:

- Ejecución del proyecto
- Uso del financiamiento
- Forma de desembolsos
- Modificación del proyecto
- Penalidades

Se estipularán detalladamente en el Acuerdo de Financiamiento suscrito entre el investigador y el CA-AIDER.





13.1. Autorizaciones y Ámbito de Estudio

Es responsabilidad de los investigadores gestionar la autorización de investigación ante la jefatura del área natural protegida (RNTAM y/o PNBAS).

Los casos no previstos serán resueltos por el CA-AIDER en coordinación con la jefatura del ANP y conforme a criterios técnicos previamente establecidos.

El financiamiento se otorga en función del proyecto aprobado. Cualquier modificación deberá ser previamente autorizada por el CA-AIDER en coordinación con las jefaturas de la RNTAM y/o el PNBAS. Cambios en el ámbito de estudio podrán implicar la reducción o cancelación del financiamiento.

Tener conocimiento que, la asignación del financiamiento no constituye relación laboral, contractual ni vínculo de dependencia entre el investigador y el CA-AIDER o el SERNANP.

El CA-AIDER podrá declarar desierta la convocatoria en caso de no contar con propuestas que cumplan con los criterios mínimos establecidos.

13. PRODUCTO FINAL

La investigación se considerará concluida con la entrega del informe final entregado al ANP correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos por el SERNANP y el CA-AIDER.

La entrega del informe final será de acuerdo a lo estipulado en su cronograma presentado en su plan de investigación, aprobado por la jefatura del ANP.

Asimismo, el investigador deberá elaborar y gestionar el envío de un artículo científico basado en los resultados de la investigación. Para este proceso, el investigador deberá coordinar con el CA-AIDER respecto a los plazos y condiciones aplicables.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

14. ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE DATOS PERSONALES

Nombre de la investigación:	
Ficha de datos del postulante	
Nombres	
Apellidos	
Documento de Identidad (DNI)	
Correo electrónico (1)	
Correo electrónico (2)	
Dirección domiciliaria completa	
Distrito/Provincia/Departamento	
Lugar y fecha de nacimiento	
N° de teléfono	
Estudios de pregrado:	
Universidad	
Especialidad	
Otros estudios:	
Centro de Estudios	
Especialidad	

Datos de una persona de contacto	
Nombres	
Apellidos	
DNI	
Lugar y fecha de nacimiento	
Centro laboral / empleador	
Dirección del centro laboral / empleador	
Cargo o puesto	
Tiempo que viene laborando	
N° de teléfono	
Parentesco	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado (Futuro asegurado!)



BICENTENARIO
PERÚ
2024

**ANEXO 2: CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

El postulante deberá presentar la propuesta de la investigación en formato Word, con espacio simple, utilizando la fuente Arial, tamaño 11. Cada página debe encabezarse con el título de la propuesta y el nombre del investigador, siguiendo el esquema siguiente:

1. Título de la investigación a desarrollar. (*Preciso y esté relacionado a los objetivos de la investigación*)
2. Justificación (*Sustentar la importancia del desarrollo de la investigación en torno a los vacíos de información identificados para el ANP*).
3. Objetivo general y específicos de la investigación.
4. Ámbito de estudio: *Deberá describir el ámbito de estudio e incluir un mapa de la zona y el archivo digital en formato shapefile o formato MPK con coordenadas UTM WGS84*)
5. Metodología: *Descripción clara y precisa de los métodos propuestos para la recolección de información según los objetivos, incluyendo las pruebas estadísticas a utilizar. En caso de colecta de especímenes indicar el número y/o volumen a coleccionar, así como, el lugar de procesamiento y depósito de las muestras.*
6. Denominación: *Solo en caso de que la propuesta incluya la recolección de especímenes, se deberá especificar el tipo y la cantidad de especímenes a recolectar. Es necesario fundamentar la extracción y/o colecta y el número de muestras a coleccionar. Además, se debe detallar la metodología a utilizar para la colecta de cada muestra, indicando si se requiere la explotación de muestras.*
7. Cronograma de trabajo: *Detallar las actividades principales, incluyendo el ingreso al ANP y número de días al interior del ANP*).
8. Ingreso a predios privados; si planea el ingreso a predios se deberá indicar y proporcionar un mapa correspondiente.
9. Bibliografía (*Las citas bibliográficas deberán realizarse en formato APA, solo incluir las citadas en el plan de investigación*)
10. Presupuesto (*según Anexo 03*)
11. Anexos (*Incluir las Fichas con datos del personal involucrado, fichas para el recojo de información entre otras que considere relevantes*).

Para especímenes en peligro o en peligro crítico, la jefatura podrá restringir su recolección basándose en el principio precautorio.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

ANEXO 3: PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas, considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso. Agregar filas adicionales si es necesario. Tenga en cuenta que lo detallado en este archivo será lo que se podrá adquirir con el fondo de becas.

1. MATERIALES DE ESCRITORIO						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Otros aliados
1.1				-	-			
1.2				-	-			
1.3				-	-			
1.4				-	-			
Total					-			
2. EQUIPOS E INSUMOS						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Otros aliados
2.1				-	-			
2.2				-	-			
2.3				-	-			
2.4				-	-			
Total								
3. ALIMENTOS						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Otros aliados
3.1				-	-			
3.2				-	-			
3.3				-	-			
3.4				-	-			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado ¡Futuro asegurado!





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

Total						-		
4. COMBUSTIBLE						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Otros aliados
4.1				-	-			
4.2				-	-			
4.3				-	-			
4.4				-	-			
Total					-			
5. SERVICIO DE TERCEROS						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Aliados
5.1								
5.2								
5.3								
5.4								
Total					-			
6. PASAJES Y VIÁTICOS						AIDER - SERNANP	CONTRAPARTIDA	
COD.	Ítem	Unidad	Cant.	Costo unit. (S/.)	Costo Total (S/.)		Fondos del investigador	Aliados
6.1								
6.2								
6.3								
6.4								
Total					-			
TOTAL GENERAL					-			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado ¡Futuro asegurado!



BICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO 4: TEMAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DE LA RNTAM y el PNBAS

Línea I. Estudios básicos sobre biodiversidad

1. Estudios de ecología (distribución y abundancia) de las especies de flora y fauna presentes en la ANP, en especial aquellas especies endémicas y en situación de amenaza según el DS-004-2014-MINAGRI dentro de las ANP.
2. Estudios de dinámica poblacional de especies de flora y fauna de importancia para la conservación de las áreas naturales protegidas (en especial especies priorizadas en el SMI y planes maestros).
3. Estudios sobre la biología y aspectos reproductivos, en especial aquellas especies priorizados en el SMI y planes maestros.
4. Estudios de sistemática y filogenia que involucren especies presentes en las dos ANP.
5. Inventario y monitoreo de especies nativas o endémicas amenazadas o en peligro de extinción o que poseen valor económico, social o cultural.
6. Inventarios de flora y fauna en áreas y taxa con vacíos de información.

Programa 2. Estudios geomorfológicos y climatológicos.

7. Inventarios y clasificación de elementos geomorfológicos.
8. Estudios y evaluaciones climatológicas.

Línea II. Manejo y conservación de recursos naturales.

Programa 1. Manejo y conservación a nivel de Ecosistemas.

9. Evaluación de las amenazas e impactos ambientales a los ecosistemas de las ANP a las áreas naturales protegidas (énfasis en minería, agropecuaria, tala ilegal, incendios, tráfico de fauna)
10. Evaluación cualitativa y cuantitativa de contaminación física, química y biológica de ecosistemas.
11. Estudios para el manejo y la recuperación de áreas degradadas y ecosistemas frágiles.
12. Estudios de dinámica de bosques y la biodiversidad asociada.
13. Estudios de sucesión vegetal en zonas deforestadas por acciones antropogénicas o por desastres naturales.
14. Estudios y análisis histórico de la transformación de los ecosistemas.
15. Estudios de efectos de cambio climático sobre los ecosistemas.

Programa 2. Manejo y conservación a nivel de especies

16. Impactos bioecológicos de las poblaciones de especies exóticas introducidas.
17. Identificación y caracterización de especies bioindicadores de los

- ecosistemas y especies claves
18. Evaluación de poblaciones de especies cinegéticas y sitios para el establecimiento de áreas de aprovechamiento.
 19. Desarrollo de técnicas (viveros y zoo criaderos) para el repoblamiento de especies endémicas, cinegéticas y aquellas consideradas como amenazadas o en peligro de extinción.
 20. Estudios las enfermedades en animales domésticos y silvestres.
 21. Evaluación de los impactos biológicos y socioeconómicos de especies de flora y fauna amenazadas en el área protegida y su ZA.
 22. Evaluación del impacto de las actividades humanas (minería, agropecuaria, tala, tráfico) en las poblaciones de especies de flora y fauna.
 23. Estudios de contaminación por mercurio en la biodiversidad.
 24. Estudios de efectos de cambio climático sobre las poblaciones de flora y fauna.
 25. Evaluación de las especies de fauna silvestre en ecosistemas degradados en proceso de restauración.
 26. Recuperación de la micro y macro fauna en suelos degradados en las zonas en proceso de restauración y análisis de suelos.
 27. Evaluación de las especies forestales nativas con mayor porcentaje de viabilidad en las zonas en proceso de restauración.
 28. Impacto de los bosques testigo como factor determinante en la regeneración natural de las zonas en proceso de restauración al interior de la Reserva Nacional Tambopata.

Programa 3. Investigaciones socioeconómicas.

29. Valoración y medición de los servicios ambientales producidos por las áreas protegidas.
30. Caracterización del uso y valoración de la vida silvestre por comunidades nativas y población en general.
31. Identificación de potencialidades económicas y valoración económica de los recursos naturales y biodiversidad en las áreas protegidas.
32. Potencial económico y estudios de mercado (cadenas productivas) de especies vegetales silvestres con valor etnobotánico, medicinal, artesanales y otras.
33. Determinación de las características económicas y sociodemográficas de las poblaciones humanas circundantes a las áreas protegidas.
34. Identificación y valorización económica del potencial ecoturístico y sus aportes para el desarrollo de la población local (Comunidades nativas).
35. Caracterización biológica, socioeconómica y cultural del uso y comercio de especies no maderables de importancia socioeconómica (castaña, aguaje, ungurahui, huasai, pona, palmiche, tamishe, entre otros).
36. Estudios de prácticas innovadoras para la reproducción de animales y el cultivo de plantas (viveros y zoo criaderos) así como de otros organismos de evidente potencial económico en ZA



37. Monitoreo permanente de las actividades productivas y extractivas en la ZA y las áreas protegidas.
38. Estudios sobre conflictos fauna silvestre – humanos.
39. Evaluaciones de la actividad de caza y pesca.
40. Impactos producidos a la vida silvestre durante la actividad de zafra.

Línea III. Investigaciones en apoyo a la gestión de las ANP.

Programa 1. Evaluación y revisión de normativas.

41. Evaluación y revisión de la reglamentación sobre uso, manejo, conservación y protección de recursos, turismo, minería, investigación y otras actividades.
42. Evaluación y revisión de disposiciones legales o administrativas relativas a la zonificación u ordenamiento territorial.

Programa 2. Investigaciones relativas al uso público.

43. Evaluación de la capacidad de carga en trochas y sitios de uso público, principalmente en áreas de importancia turística.
44. Determinación del nivel de satisfacción de los visitantes de las áreas protegidas.
45. Evaluaciones del éxito de avistamiento de especies clave (maquisapa, lobo de río, jaguar, huangana) por grupo de turistas.
46. Estudios sobre la tenencia de la tierra y capacidad de uso a través de la revisión de expedientes y documentos.

Programa 3. Gestión de la información.

47. Evaluación y gestión de bases de datos bibliográfica sobre las áreas naturales protegidas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

ANEXO 5: CARTA DE COMPROMISO

Yo,(Nombres y Apellidos), identificado (a)
con DNI N°, en mi calidad de investigador(a) principal, declaro lo
siguiente:

Declaro:

- Conocer, aceptar y cumplir las condiciones establecidas en las bases del Concurso de Fondos de Becas Tambopata-Bahuaja 2026”.
- Que el proyecto presentado es original, no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio, y no presenta conflictos de autoría.

Marcar
(x)

Además, me comprometo a:

- Entregar, cuando corresponda, la documentación requerida por el CA-AIDER para la gestión de la autorización del proyecto de investigación, requisito indispensable para solicitar la ejecución del mismo y la solicitud de presupuesto y/o servicios.
- Coordinar previamente con el CA-AIDER y las jefaturas de la RNTAM y/o PNBAS la ejecución de actividades, requerimientos logísticos y uso del financiamiento.
- Presentar reporte de las actividades realizadas vinculada al proyecto de investigación, un mes después de cada salida de campo.
- Presentar el informe final de investigación dentro del plazo establecido, conforme a las condiciones de la autorización de investigación otorgada por la ANP competente.
- Elaborar y gestionar el envío de un artículo científico basado en los resultados de la investigación, en coordinación con el CA-AIDER. Para efectos de cumplimiento, se deberá presentar como mínimo evidencia de envío del manuscrito a una revista científica o constancia de recepción, revisión o aceptación.
- Incluir en toda publicación derivada del estudio el reconocimiento al SERNANP, AIDER y al Fondo de Becas Tambopata – Bahuaja como fuente de financiamiento.
- Utilizar el financiamiento otorgado exclusivamente para las actividades aprobadas en el proyecto, previa coordinación con el CA-AIDER.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el acuerdo de compromiso, incluyendo las disposiciones relacionadas al uso adecuado del financiamiento.
- Aceptar que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, abandono o no culminación del proyecto, podré ser sujeto a:
 - La devolución total o parcial del financiamiento recibido, según la gravedad del incumplimiento y previa evaluación técnica
 - La suspensión o cancelación del beneficio
 - La inhabilitación para futuras convocatorias del CA-AIDER
- Contar durante toda la ejecución del proyecto con seguro de salud y seguro contra todo riesgo vigente, requisito indispensable para el desarrollo de actividades de campo.

Declaración final



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

Declaro que la información proporcionada es veraz, completa y se ajusta a la realidad. Asimismo, acepto y asumo las responsabilidades técnicas, administrativas y éticas derivadas de la correcta ejecución del proyecto de investigación.

Firmo la presente en señal de conformidad y compromiso con lo declarado.

Firma

(Apellidos y Nombres)

(N° de DNI)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado (Futuro asegurado!)



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el Estado

ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA

De Gozar de buen estado de salud física y mental

El que suscribe identificado con
DNI N° Con domicilio en Distrito
....., Provincia Departamento
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444. En señal de conformidad firmo el presente documento.

Ciudad y fecha.....

FIRMA

DNI:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



AIDER
Bosque manejado (Futuro asegurado!)



BICENTENARIO
PERÚ
2024